



GOLDEN GATE YACHT CLUB
#1 Yacht Road, San Francisco, California USA 94123

Comunicado

Tom Ehman, portavoz del GGYC

Nueva York (27 de enero de 2010): Esta noche, el GGYC ha presentado su respuesta a las alegaciones presentadas la semana pasada por la Société Nautique de Geneve (SNG) ante el Tribunal Supremo de Nueva York.

Se han planteado dos cuestiones importantes ante el Tribunal:

- En una Copa América celebrada de acuerdo con el "Deed of Gift", ¿deben las velas de las embarcaciones de los participantes ser construidas en el país al que el equipo representa?
- ¿Fueron las velas de Alinghi construidas en Suiza?

El GGYC opina que las respuestas son evidentes: sí, las velas deben construirse en el país al que el equipo representa y no, las velas de Alinghi fueron construidas en los Estados Unidos y no en Suiza.

La semana pasada la SNG presentó una avalancha de documentos con el objeto de distraer la atención de estas sencillas cuestiones. El Defensor suizo parece sufrir desde hace algún tiempo de una cierta ceguera pasajera en cuanto al hecho de que la 33ª America's Cup no es una regata corriente, ni tan siquiera es una America's Cup normal. Se trata de una regata gobernada tan solo por el "Deed of Gift" en la que las reglas claramente expresadas en el mismo deben ser cumplidas por ambos equipos.

Estos son algunos de los puntos más destacados de los informes presentados la pasada noche (disponibles al completo en www.ggyc.com):

- El "Deed of Gift" no menciona que el casco de la embarcación del Defender sea el único componente de la misma que debe fabricarse en el país al que representa, ni tampoco exige a las s velas, el componente que impulsa a la embarcación y uno de los factores determinantes en cuanto a la competitividad de la misma, de su cumplimiento. Tampoco se menciona que las embarcaciones puedan ser construidas por partes en el extranjero siempre y cuando estas sean "ensambladas" o "terminadas" en el país al que representa. Esta parte esencial del "Deed of Gift" ha contribuido de forma significativa a definir el carácter de esta gran competición a vela durante más de 130 años.
- El GGYC ha hecho un esfuerzo extraordinario para cumplir con la cláusula de "construcción en el país de origen" incluida en el *"Deed of Gift"*.
- Este no es un problema de difícil resolución, en realidad se basa en tres sencillas propuestas: (1) el Deed of Gift exige que la embarcación del Defender sea construida en el país de origen del mismo, (2) las velas son una parte de la embarcación, y (3) la SNG ha admitido que sus velas fueron construidas por piezas en Nevada de acuerdo con su diseño y especificaciones particulares. Lo único necesario es una aplicación clara y sin ambigüedades del "Deed of Gift" sobre los hechos admitidos.
- En un claro intento por distraer al Tribunal de su flagrante incumplimiento de la cláusula del "Deed of Gift" sobre "construcción en el país de origen", la SNG ha interpuesto una contrademanda sin fundamento al GGYC pidiendo (una vez más) que su embarcación sea descalificada.
- El GGYC no busca un retraso de las regatas, está preparado y con ganas de empezar la competición el 8 de febrero. Al mismo tiempo no pretende descalificar la embarcación de la SNG, motivo por el cual busca que este asunto sea resuelto ahora, antes del inicio de la competición.

La SNG ha rechazado todo intento por parte del GGYC de alcanzar un acuerdo mutuo en el tema relacionado con "construcción en el país de origen" así como otros asuntos, recientemente en una reunión en Singapur el 12 de Enero. El acuerdo fue negociado entre representantes de la SNG y del GGYC, firmado por el GGYC y la Federación de Vela Internacional (institución que regula este deporte a nivel mundial) y finalmente rechazado por la SNG/Alinghi.

La violación de la cláusula referente a "construcción en el país de origen" por parte de Alinghi, es un nuevo ejemplo de su temeraria indiferencia ante los requerimientos del "Deed of Gift" y de sus constantes intentos por obtener ventaja violando las reglas de forma vergonzosa.

El GGYC espera que el Tribunal resuelva este asunto la próxima semana, antes del comienzo de la competición el 8 de febrero en Valencia.

***Nota a la atención de los medios de comunicación:**

Este documento es una traducción de un texto original redactado en inglés.
En caso de duda, el texto original (en inglés) prevalece sobre el actual.

Nota del editor: Para informaciones anteriores, consulte www.ggyc.com

Para más información:

Jane Eagleson, +34 620 280 742

jeagleson@bmworacleracing.com

www.ggyc.com